



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: 045-2023-GR/MOQ

Fecha: 06 de enero del 2023

VISTOS:

Con Memorando N° 001-2023-GRM/GGR del 02 de enero del 2023, e Informe N°001-2023-GRM/ORO/ORH del 05 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 001 -2023-GRM/GGR de fecha 02 de enero del 2023 emitido por la Gerencia General Regional, e Informe N°001-2023-GRM/ORO/ORH del 05 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, han revisado el Currículo Vitae documentado del Arq. Alonso Aragón Calsín, para su designación en el cargo de **Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Moquegua, siendo que de la revisión el funcionario propuesto si cumpliría con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza por lo que el profesional cumple con el perfil conforme a los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. 053-2022-PCM, y en Clasificador de Cargos de la entidad aprobado por R.E.R. N° 536-2022-GR/MOQ;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de Confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

Con los vistos de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 12 de enero del 2023, al **Arq. Alonso Aragón Calcín**, en el Cargo de Confianza de **Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua**, Nivel F-5; debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos del Fondo de Apoyo Gerencial FAG.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional al interesado, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NGGA/GR/lacc.
MGZM/Asesor.
CC. Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL